

## NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TAMBIÉN SUFREN EL IMPACTO DE LA CRISIS INSTITUCIONAL

La *Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA)*, coalición de organizaciones sociales, educativas, comunitarias, centros e institutos de investigación y defensores que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia en Venezuela, encontrándose preocupada por los efectos de la **actual crisis institucional, político-social y económica** que vive nuestro país y su **impacto directo en los niños, niñas y adolescentes**, en especial por las graves amenazas y violaciones a sus derechos a la vida, educación, salud, nivel de vida adecuado, protección integral y seguridad, **MANIFIESTA:**

1. **Que es obligación ineludible, indelegable e impostergable del Gobierno Nacional, garantizar el Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes y su protección integral, en atención a su condición especial de sujetos en desarrollo**, para disminuir así, el impacto generado en su integridad emocional y psíquica por la incertidumbre diaria de no contar en sus hogares con comida en cantidad, variedad y calidad suficiente, siendo además, víctimas directas o indirectas de la violencia cotidiana y espectadores del clima de pugnacidad y de un cada vez más exacerbado e innecesario uso de lenguaje agresivo e insultante, por parte de los líderes políticos y comunitarios de nuestro país.
2. **Que tiene además el Gobierno Nacional, la obligación indeclinable de adoptar medidas urgentes para solventar la grave crisis de alimentos, de ausencia de medicamentos y atención médica oportuna que se padece en Venezuela;** garantizando con Prioridad Absoluta, una atención privilegiada a los niños, niñas y adolescentes, quienes actualmente carecen de los adecuados servicios y programas de protección para desarrollarse integralmente.
3. **Que las madres, padres, educadores y responsables tienen el deber de ejercer roles de protección y contención hacia los niños, niñas y adolescentes** que tengan bajo su responsabilidad, promoviendo con su ejemplo valores de respeto, solidaridad, honestidad y amor.
4. **Que los órganos del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal deben privilegiar la protección y atención de los niños, niñas y adolescentes**, tomando medidas inaplazables y con enfoque de derechos para atender a aquellos que se encuentran más vulnerables como los internos en centros de salud, entidades de atención, puestos policiales y quienes, lamentablemente, apenas sobreviven en condiciones de pobreza extrema.
5. **Que resulta preciso y urgente, prescindir de discursos instigadores a la violencia, de intolerancia entre factores políticos rivales, así como de ilegítimas restricciones a las diversas formas de expresión y denuncia utilizadas por la sociedad venezolana**, para

manifestar su descontento por la aguda crisis económica, político-social y sus múltiples consecuencias particularmente en niños, niñas y adolescentes.

6. **Que resulta en extremo preocupante las continuas, arbitrarias e injustificadas situaciones de inestabilidad institucional, de desconocimiento reiterado de competencias legalmente establecidas y en especial, de restricciones al ejercicio efectivo de derechos constitucionales**, que promueven un estado tal de indefensión, vulnerabilidad y violencia, que se hace prácticamente imposible contar con una Administración Pública al servicio de todos los ciudadanos, en especial de los niños, niñas y adolescentes.
7. **Que deviene en indispensable para el país, sostener un diálogo bajo condiciones de transparencia, respeto y tolerancia, que arroje resultados tangibles, en el corto plazo, para resolver las graves diferencias políticas que afectan a todos los ciudadanos del país, incluidos los niños, niñas y adolescentes.** Para ello, deben abandonarse las posiciones sesgadas por el odio y el resentimiento, avanzando hacia la realización efectiva y oportuna de mecanismos constitucionalmente previstos de consulta pública y ciudadana, sin restricciones ni dilaciones indebidas.

En Caracas, a los 2 días del mes de noviembre de 2016.

Por la REDHNNNA:

1. Asociación Civil PROADOPCIÓN
2. Asociación Civil Red de Casas Don Bosco
3. Asociación Muchachos de la Calle
4. Asociación Venezolana de Justicia Social (AVEJUS)
5. Cátedra de la Paz / Universidad de Los Andes
6. Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP)
7. Centro de Investigaciones para la Infancia y la Familia (CENDIF)- Universidad Metropolitana
8. Defensores de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Chacao
9. Fe y Alegría
10. Fundación Luz y Vida
11. Geografía Viva - Mérida
12. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Católica Andrés Bello